

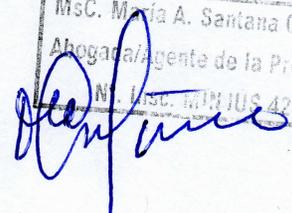
MsC. María Amparo Santana Calderín, abogada del Bufete Internacional S.A, en mi condición de representante legal de la señora Martha Flora Carranza Barba, natural de París Francia, ciudadana cubana, mayor de edad, de estado civil divorciada, jubilada y con número de identidad permanente 54072901870, por la presente:

CERTIFICO

1. Que mediante Escritura Pública No. 290 de Aceptación de Herencia y Adjudicación de Derecho de Autor, de fecha 3 de marzo de 2020, otorgada por al Licenciada Gretter González Sosa, Notaria con competencia territorial en las provincias occidentales, incluyendo al municipio especial Isla de la Juventud y sede en el Bufete Internacional, Municipio Playa, Provincia La Habana se instituyó como la única heredera de la señora **MARÍA DE LOS DOLORES JUANA SOLDEVILLA NIETO**, reconocida artísticamente como **LOLÓ SOLDEVILLA** a su nieta nombrada **MARTHA FLORA CARRANZA BARBA**.
2. Que entre los bienes y derechos quedados al fallecimiento de la artista **LOLÓ SOLDEVILLA** se encontraban los derechos de autor sobre las obras literarias y de las artes visuales, en especial, sobre las obras pictóricas, dibujos, grabados, y obras escultóricas, adjudicándose la señora **MARTHA FLORA CARRANZA BARBA** los derechos de reproducción, comunicación pública, distribución, transformación y cualquier otro derechos patrimonial de la obra de **LOLÓ SOLDEVILLA**, así como el derecho a exigir el respeto a los derechos morales de la autora.

Y para que así conste firmo la presente a los 4 días del mes de agosto de 2020.

MsC María Amparo Santana Calderín.
Abogada Bufete Internacional S.A.
amparo@bufeteinternacional.cu



MsC. María A. Santana Calderín
Abogada/Agente de la Prop. Ind.
N.º Lic. MINJUS 4284